

EXPEDIENTE N.º: SP26-00432

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFUERZO DE GESTOR DE OPERACIONES Y PERSONAL DE APOYO OPERATIVO CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL SEMANA SANTA 2027 A DESARROLLAR POR MADRID DESTINO, CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	2
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.	2
3. TIPO DE CONTRATO.	2
4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.	3
5. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.	3
6. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3
7. RÉGIMEN JURÍDICO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL.	3
8. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.	3
9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN.	4
10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.	4
11. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	4
12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.	5
13. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	5
14. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.	10
15. RÉGIMEN DE PAGOS.	10
16. CONCLUSIÓN.	8

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante MADRID DESTINO) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de Refuerzo de Gestor de Operaciones y Personal de Apoyo Operativo con motivo de las Procesiones de Semana Santa 2027, actividad cultural que organiza MADRID DESTINO y cuyos recorridos tendrán lugar en diferentes edificios y espacios públicos del centro de Madrid, , así como en la vía pública, y cualesquiera otros que MADRID DESTINO considere durante el periodo de vigencia del contrato del **08 de febrero de 2027 al 02 de abril de 2027 ambos incluidos**.

El ámbito geográfico de los servicios objeto del presente pliego de condiciones es el término municipal de Madrid.

Madrid Destino no dispone de medios propios, ni personales ni materiales, suficientes para la prestación del servicio objeto de contratación.

Esta contratación resulta necesaria al no contar MADRID DESTINO con personal en su plantilla que reúna las condiciones exigidas en la presente contratación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del servicio se tramite por el procedimiento abierto simplificado sumario, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

3. TIPO DE CONTRATO.

Servicio.

4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

63110000 - Servicios de manipulación de la carga
45223100 - Montaje de estructuras metálicas.
79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales
79953000-9 Servicios de organización de festivales
79620000 Servicios de suministro de personal, incluido personal temporal

- Contrato reservado de conformidad con la D.A.4ª de la LCSP: no
- Contrato “ambientalizado”: No
- Comercio Justo / Responsable: No

5. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.

- **Órgano de contratación:** Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

Dirección postal: calle Conde Duque nº 9-11. C.P 28015 de Madrid

- **Unidad tramitadora:** Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

Dirección postal: calle Conde Duque nº 9-11. C.P 28015 de Madrid

- **Oficina contable:** Dirección Económico Financiera Madrid Destino

Dirección postal: calle Conde Duque nº 9-11. C.P. 28015 de Madrid

- **Órgano destinatario del objeto del contrato:** Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

Dirección postal: calle Conde Duque nº 9-11. C.P 28015 de Madrid

6. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Producción y Coordinación Técnica de Actividades Culturales de Madrid Destino designa a la Subdirectora de Producción como Responsable del contrato, que será el encargado de coordinar todos los aspectos administrativos del contrato, así como de velar por el cumplimiento de las prestaciones objeto de los mismos.

7. RÉGIMEN JURÍDICO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

Si se verificara la defectuosa prestación del Servicio, MADRID DESTINO procederá a efectuar la correspondiente deducción en la liquidación de la factura del mes en que se haya producido o, en su caso, en la del siguiente período de facturación, teniendo en cuenta a estos efectos el número de horas y de semanas en que aquel no se realizase o se realizara defectuosamente. Dicha valoración se comunicará por escrito a la empresa adjudicataria a fin de que proceda a efectuar tal deducción de la factura del mes que corresponda o, en su caso, en la del siguiente para una vez debidamente conformada continuar su tramitación ordinaria.

Igualmente, se aplicarán estas deducciones en cualesquiera otros supuestos en que el servicio no se preste, o se preste de manera incompleta o defectuosa, al margen de las sanciones que pudieran corresponder.

Si las deficiencias en la prestación del servicio fueran reiteradas y/o graves, MADRID DESTINO podrá acordar la resolución del contrato.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad. Asimismo, el adjudicatario se compromete a que el personal asignado para la prestación del servicio se halle en todo momento durante su prestación, en perfecto estado psíquico y físico y mantener una imagen correcta e higiénica tanto en su aspecto exterior (vestimenta, peinado, aseo, etc.) como en su comportamiento.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

Procede: No.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 b) de la LCSP, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

La duración inicial del contrato es de **54 días, siendo la fecha prevista del inicio el 08 de febrero de 2027 y la de finalización el 02 de abril 2027**, ambos incluidos, sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del presente procedimiento de contratación.

Al llegar a la fecha fin del contrato, éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

Prórroga: no.

Lugar de ejecución: edificios y espacios públicos del centro de Madrid, así como en la vía pública, y cualesquiera otros que MADRID DESTINO considere durante el periodo de vigencia del contrato, dentro de la ciudad de Madrid.

10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Procede: no.

11. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Tomando de base el presupuesto y precios unitarios de la siguiente licitación realizada en diciembre de 2025 **EXPEDIENTE N.º: SP25-00600 SERVICIO DE REFUERZO DE GESTOR DE OPERACIONES Y PERSONAL DE APOYO OPERATIVO CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL SEMANA SANTA 2026 A DESARROLLAR POR MADRID DESTINO, CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**, y teniendo en cuenta la baja de los precios realizada por el adjudicatario del contrato, entendemos que se puede mantener los precios unitarios de la licitación referida como precios de salida de la presente licitación.

El importe del contrato asciende a la cantidad máxima de Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros (59.994,00 €) más el IVA que corresponda, de conformidad con el desglose señalado a continuación:

Servicio de Gestor de Operaciones

FECHA 2027	Nº mínimo de Gestor de Operaciones por días	TOTAL HORAS aproximadas a realizar por tramos y días.	P / H	COSTE FINAL
Del 08 febrero al 10 marzo	2	138	30,00 €	4.140,00 €
11 de marzo - Jueves	3	36	30,00 €	1.080,00 €
12 y 13 de marzo	2	24	30,00 €	720,00 €
14 de marzo - domingo	3	30	30,00 €	900,00 €
Del 15 al 18 de marzo	2	48	30,00 €	1.440,00 €
19 de marzo - viernes	2	14	30,00 €	420,00 €
20 de marzo - sábado	2	14	30,00 €	420,00 €
21 de marzo – domingo Ramos	5	76	30,00 €	2.280,00 €
22 de marzo - lunes	1	0	30,00 €	0,00 €
23 de marzo - martes	1	0	30,00 €	0,00 €
24 de marzo - miércoles	5	60	30,00 €	1.800,00 €
25 de marzo - jueves	6	69	30,00 €	2.070,00 €
26 de marzo - viernes	6	65	30,00 €	1.950,00 €
27 de marzo - sábado	6	94	30,00 €	2.820,00 €
28 de marzo - domingo	5	70	30,00 €	2.100,00 €
29 de marzo - lunes	4	17	30,00 €	510,00 €
Del 30 marzo al 02 de abril	2	70	30,00 €	2.100,00 €
Total		825		24.750,00 €

Servicio PERSONAL DE APOYO OPERATIVO

FECHA 2027	Nº mínimo de Personal de Apoyo operativo por días	TOTAL HORAS aproximadas a realizar por tramos y días.	P / H	COSTE FINAL
Del 08 febrero al 10 marzo	0	0	22,00 €	0,00 €
11 de marzo - Jueves	8	96	22,00 €	2.112,00 €
12 y 13 de marzo	0	0	22,00 €	0,00 €
14 de marzo - domingo	10	120	22,00 €	2.640,00 €
Del 15 al 18 de marzo	0	0	22,00 €	0,00 €
19 de marzo - viernes	4	32	22,00 €	704,00 €
20 de marzo - sábado	4	32	22,00 €	704,00 €
21 de marzo – domingo Ramos	28	260	22,00 €	5.720,00 €

22 de marzo - lunes	0	0	22,00 €	0,00 €
23 de marzo - martes	0	0	22,00 €	0,00 €
24 de marzo - miércoles	18	180	22,00 €	3.960,00 €
25 de marzo - jueves	34	218	22,00 €	4.796,00 €
26 de marzo - viernes	28	262	22,00 €	5.764,00 €
27 de marzo - sábado	14	168	22,00 €	3.696,00 €
28 de marzo - domingo	14	124	22,00 €	2.728,00 €
29 de marzo - lunes	10	110	22,00 €	2.420,00 €
Del 30 marzo al 02 de abril	0	0	22,00 €	0,00 €
Total		1.602		35.244,00 €

TOTAL VALORACIÓN GESTOR DE OPERACIONES + PERSONAL DE APOYO DE VALLADO			
	Total Horas	Precio/hora	IMPORTES
TOTAL GESTOR DE OPERACIONES	825	30,00 €	24.750,00 €
TOTAL PERSONAL DE LOGÍSTICA DEL MONTAJE	1.602	22,00 €	35.244,00 €
			59.994,00 €

A - Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros (59.994,00 €) más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad con el desglose indicado a continuación.

IVA aplicable (porcentaje 21%): Doce mil quinientas noventa y ocho euros con setenta y cuatro céntimos de euro (12.598,74 €).

Total Valor estimado (IVA incluido): Setenta y dos mil quinientos noventa y dos euros con setenta y cuatro céntimos de euro (72.592,74 €).

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

Sistema de determinación del presupuesto: por unitarios, de conformidad con los precios / hora establecidos en la presente contratación.

Incluye mantenimiento: no.

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de MADRID DESTINO, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2027.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: no.

B.- Valor estimado (IVA no incluido): Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros (59.994,00 €) más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad con el desglose indicado a continuación.

Posibles prórrogas: no aplica.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no aplica.

Posibles modificaciones (20% máximo): no aplica.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: el mismo que para el Precio Base de Licitación.

Sujeto a regulación armonizada: no

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Conforme al art. 159.6.b) de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional".

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

<u>Criterios valorables en cifras o porcentajes (documentación a incluir en el sobre C)</u>		
<u>Nº</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Mejor Oferta económica de descuento por el servicio de Gestor de operaciones -----	-----Hasta un máximo de 35 puntos
2	Mejor Oferta Económica de descuento por el Servicio de Personal de apoyo operativo-----	Hasta un máximo de 25 puntos
3	Material. Bidas	Hasta un máximo de 10 puntos
4	Dotación de walkie-talkie	Hasta un máximo de 10 puntos
6	Reducción del Plazo de sustitución	Hasta un máximo de 20 puntos

1.- MEJOR OFERTA ECONÓMICA DE DESCUENTO POR EL SERVICIO DE GESTOR DE OPERACIONES: HASTA 35 PUNTOS

Sólo se ofertará un **porcentaje único descuento** sobre los siguientes importes, sin IVA, indicados a continuación:

Tipo de Servicios	2027
Gestor de operaciones de Logística – Servicio de 0 a 12 horas (mínimo 4 horas por servicio)	30,00 € / hora
Gestor de operaciones de Logística – Hora extra	30,00€

Precio unitario de lunes a domingo de 00 a 24 hrs – incluye nocturnidades y festivos

No obstante, los licitadores deberán cumplimentar los precios unitarios resultantes de aplicar dicho porcentaje de descuento, mediante la cumplimentación del Modelo de Proposición Económica que se recoge en el Anexo II al presente Pliego.

Obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el mayor porcentaje de descuento único.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i / MD)$$

Siendo:

MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

D_i: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador.

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un descuento mayor.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con el artículo 149 de LCSP. (Cláusula 19 del presente Anexo).

Introducción de precios en la plataforma de licitación electrónica

- a) Los licitadores deberán indicar el porcentaje único de descuento ofertado para el servicio de Gestor de Operaciones.
- b) **IMPORTANTE:** Deberá ADJUNTAR EL ANEXO II (MODELO DE OFERTA ECONÓMICA) EN FORMATO PDF íntegramente cumplimentado y firmado en el presente criterio. **En caso de existir discrepancia entre el porcentaje de descuento indicado en la plataforma de licitación electrónica y el documento en pdf Anexo II, prevalecerá este último.**

2.- MEJOR OFERTA ECONÓMICA DE DESCUENTO POR EL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO OPERATIVO: HASTA 25 PUNTOS

Sólo se ofertará un **porcentaje de descuento** sobre los siguientes importes, sin IVA, indicados a continuación:

Personal de Apoyo Operativo de Servicios	2027
Personal de Apoyo Operativo – Servicio de 0 a 12 horas (mínimo 4 horas por jornada)	22,00 € / hora
Personal de Apoyo Operativo de Servicios – Hora extra	22,00€

Precio unitario de lunes a domingo de 00 a 24 hrs – incluye nocturnidades y festivos.

Sólo se ofertará un porcentaje único descuento. No obstante, los licitadores deberán cumplimentar los precios unitarios resultantes de aplicar dicho porcentaje de descuento, mediante la cumplimentación del Modelo de Proposición Económica.

Obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el mayor porcentaje de descuento único.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i / MD)$$

Siendo:

MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

D_i: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador.

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un descuento mayor.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con el artículo 149 de LCSP.

Introducción de precios en la plataforma de licitación electrónica

- a) Los licitadores deberán indicar el porcentaje único de descuento ofertado para el servicio de Gestor de Operaciones.
- b) **IMPORTANTE: Deberá ADJUNTAR EL ANEXO II (MODELO DE OFERTA ECONÓMICA) EN FORMATO PDF íntegramente cumplimentado y firmado en el presente criterio. En caso de existir discrepancia entre el porcentaje de descuento indicado en la plataforma de licitación electrónica y el documento en pdf Anexo II, prevalecerá este último.**

3.- MATERIAL DE MONTAJE - BRIDAS: HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS

Tal y como se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el personal adscrito al servicio deberá disponer de bridas suficientes, para asegurar el montaje de cubrevallas y reposteros, así como acopiar las vallas.

- Obtendrán hasta el máximo de **10 puntos** si se facilitan:
 - 4.000 bridas de largo 250 mm o 300 mm, con un ancho de 3.6 o 4.8mm
 - 18.000 bridas de largo 150 mm, con un ancho de 3.6 o 2.5mm

Si el licitador escoge esta opción, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino, es “1”

- Obtendrán hasta el máximo de **05 puntos** si se facilitan:
 - 18.000 bridas de largo 150 mm, con un ancho de 3.6 o 2.5mm

Si el licitador escoge esta opción, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino, es “2”

- Obtendrán **cero (0) puntos** el licitador que no oferte bridas de material.

Si el licitador escoge esta opción, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino, es “0”

El incumplimiento de dicho criterio será objeto de penalización de conformidad con la cláusula 30 del presente pliego.

4.- DOTACIÓN DE WALKIE TALKIE: HASTA 10 PUNTOS

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de dotar de un **teléfono móvil para todo el personal asignado al servicio, conforme se detalla en el pliego de prescripciones técnicas particulares.**

Será objeto de valoración que la empresa adjudicataria dote de walkie-talkies conforme se detalla a continuación:

- Se valorarán con **diez (10) puntos** las propuestas que se comprometan a facilitar diariamente 10 equipos de Walkies/radiotransmisores, para mantener a los equipos de trabajo interconectados.

Si el licitador escoge esta opción, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino, es “1”.

- Se valorarán con **cinco (5) puntos** las propuestas que se comprometan a facilitar diariamente 5 equipos de Walkies/radiotransmisores, para mantener a los equipos de trabajo interconectados.

Si el licitador escoge esta opción, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino, es “2”.

- Se valorarán con **cero (0) puntos** las propuestas que no oferten mejora Walkie-talkie.

Si el licitador escoge esta opción, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino, es “Cero (0)”.

Todos los equipos de Radiotransmisor/Walkies, deben de incluir cargador de baterías para cada unidad y ofrecer cobertura en al menos un radio de 4 km y duración de la batería de al menos 24 horas.

Con relación a los radiotransmisores el adjudicatario facilitará la información de la frecuencia, el tono y el subtono de los mismos al equipo de Producción de MADRID DESTINO.

El incumplimiento de dicho criterio será objeto de penalización de conformidad con la cláusula 30 del presente pliego.

5.- REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL: HASTA 20 PUNTOS

De conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, en caso de bajas, accidentes, etc., la empresa adjudicataria deberá reemplazar al personal garantizando la prestación del servicio contratado, en un plazo máximo de 24 horas y con el visto bueno del Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

Además, la empresa adjudicataria deberá proceder a la sustitución del personal en el supuesto de que éste no cumpliera su función con la debida diligencia y eficiencia, no estuviese capacitado, o fuese poco cuidadoso en el desempeño de los servicios, en un plazo máximo de 24 horas desde el requerimiento por el interlocutor de MADRID DESTINO.

- Se valorarán con **veinte (20) puntos** las propuestas que reduzcan el plazo de sustitución a un máximo de **12 horas**, desde el requerimiento que realice Madrid Destino o desde que se produzca la necesidad.

Si el licitador escoge esta opción, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino, es "12".

- Se valorarán con **diez (10) puntos** las propuestas que reduzcan el plazo de sustitución a un máximo de **15 horas**, desde el requerimiento que realice Madrid Destino o desde que se produzca la necesidad.

Si el licitador escoge esta opción, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino, es "15".

- Se valorarán con **cinco (5) puntos** las propuestas que reduzcan el plazo de sustitución a un máximo de **20 horas**, desde el requerimiento que realice Madrid Destino o desde que se produzca la necesidad.

Si el licitador escoge esta opción, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino, es "20".

- Se valorarán con **cero (0) puntos** las propuestas que no ofrezcan reducción en el plazo de sustitución.

Si el licitador escoge esta opción, el valor que debe introducir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino, es "Cero (0)".

El incumplimiento de dicho criterio será objeto de penalización de conformidad con la cláusula 30 del presente pliego.

14. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Conforme al art. 159.6.f) de la LCSP, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

15. RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se recogerá en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, de conformidad con el carácter de servicio público de MADRID DESTINO y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el procedimiento para la **CONTRATACIÓN DEL REFUERZO DE GESTOR DE OPERACIONES Y PERSONAL DE APOYO OPERATIVO CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL SEMANA SANTA 2027, por el importe de 59.994 € IVA no incluido** y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice para MADRID DESTINO la obtención de la mejor oferta, sobre la base de criterios económicos, dejando constancia de todo ello en el presente expediente.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Madrid Destino, Turismo y Negocio, S.A

MEDINA
MORENO
MARTA -
DNI
07248105T

Firmado
digitalmente por
MEDINA
MORENO MARTA
- DNI 07248105T
Fecha: 2026.09.28
11:38:11 +02'00'

Marta Medina Moreno

Responsable de Producción

Dirección de Producción y Coordinación Técnica.